



Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2019-18548

TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso:02-08-2019
Renovaciones:0

Fecha de emisión:09-08-2019

Folio:2019-18548
Certificado de ingresos:2019-338381
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: IRVING EDUARDO PÉREZ BALDERRAMA.

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto:

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 417-028-023

Propietario: IRVING EDUARDO PEREZ BALDERRAMA

Domicilio: CALLE MINERAL EL CARRIZO 4500 COLONIA REAL DE MINAS

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 60 dias enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

12 DE OCTUBRE DE 2019

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	69.62	0.00	0.00		1,176.44
1990340	REVISION DE PLANOS	1	69.62	0.00	0.00		117.64
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	69.62	0.00	0.00		117.64
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	69.62	0.00	0.00		117.64
TOTALES			139.24	0.00	0.00		\$ 1,529.37

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE

1654 JESUS MANUEL ONTIVEROS ORTIZ - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el

Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 09-08-2019 11:28:2

Dirección: null

Usuario: MGALAVIZ

302e02150094bdfc8f691b6202b0b6474df00dc1e2d5f3b2ce02150086f562a82a6cac545dce25a66be74a9982a3c38c

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales consistentes en domicilio y teléfono, de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.